

Habiendo entrado S.  
M. la Reina, y D. g. en  
el sexto mes de su embar-  
raço, y siendo debido el sea-  
conocimiento a la Divi-  
na Misericordia por tan  
importante beneficio y que  
se tributen a Dios las mas  
mudidas gracias, imple-  
rando al propio tiempo  
la continuación de sus So-  
beranas piedadades, para que  
la conceda un feliz alum-  
bramiento, el Illmo Sr.  
Obispo de la Diocesis or-  
dena, que en todas las par-  
quia de su jurisdiccion  
se hagan en la forma acor-  
dada en semejantes  
casos, acontecimientos la  
funcion de gracias y roga-  
tivas por el feliz alumbramiento.

minuto de S. P. M.

Al cumplimento tan  
sabio y justa disposicion  
tengo el honor de insi-  
tar a V. y magnifico  
ayuntamiento que dig-  
namente previde a las  
rogativas y oraciones pú-  
blicas, que tendran lugar  
el proximo domingo 27  
del corriente a las 10 de  
su mañana en esta Pa-  
ra parroquia.

Dios que a V. m. a.  
Villafraque, 25 de Dic-  
mber de 1880

Manuel Segura Rega